



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 090-2024-UNIQ

Quillabamba, 25 de marzo de 2024

VISTOS, el Informe N° 030-2024-P.III-VPA/UNIQ del Profesional III de la Vicepresidencia Académica, de fecha 25 de febrero de 2024, el Oficio N° 116-2024VPA-UNIQ, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 25 de marzo de 2024, el Acuerdo N° 10-2024-SE-CCO-UNIQ de sesión extraordinaria N° 07-2024-SE-CCO-UNIQ, de fecha 25 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.2, concordante con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 letra e) Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 083-2024-CCO-UNIQ, de fecha 19 de marzo de 2024, que aprueba el Concurso Público de Méritos 2024-I, para contratos docentes D. S. N° 418-20217-EF de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, así como mediante su artículo segundo aprueba las bases de dicho concurso, dentro del cual se encuentra la sección III. **CRONOGRAMA**, el cual contempla las diversas etapas del proceso de dicho concurso público de méritos.

Que, estando a los documentos de vistos por los que solicitan la modificatoria de la sección III. **CRONOGRAMA**, de las bases aprobadas mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 083-2024-CCO-UNIQ, de fecha 19 de marzo de 2024, por convenir a los intereses institucionales, adjuntando para ello la propuesta del nuevo cronograma correspondiente.

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su sesión extraordinaria N° 07-2024-SE-CCO-UNIQ, emite el ACUERDO N° 10-2024-SE-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD la modificación del **CRONOGRAMA**, del Concurso Público de Méritos 2024-I, para contratos docentes D. S. N° 418-20217-EF de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme al Anexo adjunto;

Que, con Carta N° 02-2024-SG-P-CO-UNIQ, de fecha 22 de marzo de 2024, el Secretario General de la UNIQ, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, ha solicitado adelanto físico de vacaciones los días 25, 26 y 27 de marzo de 2024.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero- APROBAR, la modificación del **CRONOGRAMA**, del Concurso Público de Méritos 2024-I, para contratos docentes D. S. N° 418-20217-EF de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Segundo- DEJAR INALTERABLE, los demás considerandos de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 083-2024-CCO-UNIQ, de fecha 19 de marzo de 2024.

Tercero- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.DGA.URH.OTI.



Anexo

III. CRONOGRAMA

Publicación de convocatoria en la página web: en el <u>portal de Talento Perú y SERVIR</u> y en el <u>portal de la UNIQ</u>	Del 20 marzo al 04 de abril 2024
Recepción de Expedientes en la unidad de tramite documentario ubicado en el Arenal s/n.	05 de abril de 2024 (Hasta las 18:00 Hrs.)
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y publicación de resultados en la página web: <u>https://www.gob.pe/uniq</u>	el 08 de abril de 2024
Evaluación de HOJA DE VIDA y publicación de resultados en la página web: <u>https://www.gob.pe/uniq</u>	09 de abril de 2024
Presentación de reclamos: En la unidad de tramite documentario ubicado en el Arenal s/n.	10 de abril de 2024 De 08:00 a 13:00 Hrs.
Absolución de reclamos en la página web <u>https://www.gob.pe/uniq</u>	10 de abril de 2024 a 18:00 Hrs.
Sorteo de clase modelo presencial	10 de abril de 2024 20:00 Hrs.
Clase modelo presencial	11 al 12 de abril de 2024
Publicación de puntajes finales Publicado en la página web: <u>https://www.gob.pe/uniq</u>	13 de abril de 2024
Aprobación de ganadores por el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ. Publicado en la página web: <u>https://www.gob.pe/uniq</u>	15 de abril de 2024
Inicio de labores previa firma de contrato	22 de abril de 2024